



Avalan ley que regula empleos en plataformas

Por Ulises Soriano

ulises.soriano@razon.com.mx

LA LEY que otorga seguridad social a repartidores de plataformas digitales fue aprobada en la Cámara de Diputados. Dicha reforma garantiza derechos laborales a más de 650 mil trabajadores de diversas aplicaciones.

Tras la discusión en San Lázaro, fue aprobado en lo general por el voto unánime de cada uno de los 462 diputados presentes; mientras que, en lo particular, al no ser aceptada ninguna reserva, se divide el voto en 389 a favor y 65 en contra. Se enviará la minuta al Senado de la República para su discusión.

La diputada Maiella Gómez, presidenta de la Comisión del Trabajo y Previsión Social e integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presentó ante el pleno el dictamen que reforma la Ley Federal del Trabajo para reconocer derechos laborales a los trabajadores de plataformas digitales. Con esta iniciativa, impulsada por la Presidenta Claudia Sheinbaum, se busca incluir a más de 650 mil personas que laboran en este sector.

Durante su intervención, la diputada Gómez Maldonado destacó que esta reforma es un acto de justicia para quienes han trabajado al margen de la ley, sin acceso a seguridad social, atención médica, ni protección ante despidos injustificados.

Ahora, los trabajadores de plataformas contarán con derechos como acceso a vivienda, pensiones y protección en caso de accidentes laborales, respetando la flexibilidad de horarios que caracteriza a este modelo de empleo.

En la discusión, el diputado del PAN Theodoros Kalionchiz, explicó que en México alrededor de 658 mil personas dependen económicamente de las plataformas digitales, de las cuales 272 mil generan ingresos equivalentes o superiores a un salario mínimo mensual.

**EL
DATO**

EL DIPUTADO tricolor Eruviel Lorenzo consideró que no queda claro si se subirán los impuestos a estos "más de dos millones y medio de trabajadores".



Foto: Cuartoscuro

LEGISLADORES de Morena en la segunda sesión ordinaria en San Lázaro, ayer.